



**OBRAS CIVILES  
REDES CONTRAINCENDIO EXTINCION Y DETECCION  
REDES HIDROSANITARIAS  
AIRE ACONDICIONADO**

**Carrera 38c #74-132  
Tel. Administrativo: +3013644224  
Tel. tecnico: +3017544716  
harddconstrucciones@hotmail.com**

Señores:

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA  
Sede: CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN- REGIONAL ATLÁNTICO  
Barranquilla.**

Cordial saludo,

**Asunto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO COLOMBO ALEMÁN**

En atención a su amable solicitud, nos permitimos ofrecer mis servicios como profesional conocedor del tema constructivo para realizar la interventoría de la construcción del muro de encerramiento de la cancha de fútbol del complejo SENA de la calle 30. Teniendo en cuenta los protocolos, normativas y leyes que existen en la actualidad.

#### **INTRODUCCIÓN:**

La actividad edificadora en nuestro país se encuentra debidamente reglamentada, y más aún después de los sucesos acaecidos con los terremotos de Popayán y Armenia 1983 y 1999 respectivamente, que obligaron a que el Estado colombiano legislara sobre el particular, dando a la luz la Ley 400/97, del que deriva el actual Código Colombiano de Construcciones Sismo-resistente NSR-10, así como lo ocurrido en octubre de 2013 con las Torres Space en Medellín, que derivó en la Ley 1796/16 o Ley de Vivienda Segura que reivindica la figura del Supervisor Técnico, Título I de la NSR-10, ratificada con el Decreto 945/17, y que concede a éste el carácter de independiente.

#### **MARCO NORMATIVO:**

Leyes, decretos y normas que rigen el ejercicio de la construcción: La Carta Política; Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-resistente NSR-10; Artículo 24 de la Ley 675 de 2001; el Plan de Ordenamiento Territorial Distrital (Decreto 0212/14); la Ley 1523/12; la Ley 1796/16 o de Vivienda Segura; la N.T.C. 5926-1, NTC 2522, NTC 4145; Norma NTC 2050 Código Eléctrico Nacional, RETIE y RETILAP.

### **PORTAFOLIO DE SERVICIOS:**

**La interventoría** se fundamenta en la colaboración, coordinación y control de las obras desde la etapa conceptual hasta su ejecución.

- 1- Interventorías constructivas.
- 2- Visitas oculares.
- 3- Socialización a los habitantes colindantes del muro en construcción.
- 4- Recomendaciones
- 5- Presentación de un informe al mes de la construcción y presentación de un informe final.



**OBRAS CIVILES**  
**REDES CONTRAINCENDIO EXTINCION Y DETECCION**  
**REDES HIDROSANITARIAS**  
**AIRE ACONDICIONADO**

**Carrera 38c #74-132**  
**Tel. Administrativo: +3013644224**  
**Tel. tecnico: +3017544716**  
**harddconstrucciones@hotmail.com**

ÍTEM	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO CONTRACTUAL DE ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL COMPLEJO DEL SENA EN LA CALLE 30 DE LA REGIONAL	<p><b>ACTAS DE INICIACIÓN, PARCIALES, DE TERMINACIÓN Y ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN:</b> Una vez legalizado el contrato y en coordinación con la legalización del contrato de administración delegada, se procederá a efectuar la vigilancia y control de su cumplimiento, dejando constancia en el acta de las fechas de iniciación, desarrollo y terminación del contrato.</p> <p><b>• CONTROL DE CALIDAD:</b> La Interventoría efectuará la revisión general de las adecuaciones requeridas en todas las actividades que garanticen la buena calidad de los materiales utilizados y de los trabajos ejecutados.</p> <p><b>• CAMBIO DE CONDICIONES TÉCNICAS:</b> La Interventoría sugerirá a la Agencia Nacional de Infraestructura, los cambios en las condiciones de carácter técnico que estime apropiado y las medidas que crea convenientes para mejorar las condiciones de acabados de las diferentes actividades a realizar.</p> <p><b>• COMITÉ DE OBRA:</b> Estará conformado por el Contratista, la Interventoría y el supervisor o delegado por la Agencia Nacional de Infraestructura. Por lo anterior, el contratista de la administración delegada y el interventor deberá abrir la cuenta conjunta y controlar el giro de los recursos del mismo.</p> <p><b>• ACTAS DE PAGO:</b> La Interventoría se reunirá de forma semanal, con el contratista de la administración delegada, para determinar los avances en la ejecución de las adecuaciones y aprobarlos, con el fin de autorizar las actas de pago por avance de los trabajos ejecutados, según</p>	UNIDAD	1

ATLÁNTICO.

los términos que se estipulan en el respectivo contrato. Para el trámite de estas actas se adjuntará, según el caso, los soportes correspondientes, previa verificación del cumplimiento del pago de los aportes de seguridad social y parafiscal.

- **PROGRAMA Y PLAZOS:** La Interventoría verificará y estará pendiente de que se cumpla la programación y los plazos establecidos en el contrato principal de adecuación de la sede, cuando por razones de orden técnico sea necesario, solicitará por escrito a la entidad ampliar los cronogramas de trabajo y los respectivos plazos de las actividades. En caso de prórroga o adición del contrato, se deberá solicitar al contratista de administración delegada inmediatamente la reprogramación de las actividades.

- **ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN:** El interventor deberá verificar que el contratista de la administración delegada se ajuste a los siguientes documentos y manuales:

- Las especificaciones técnicas entregadas al contratista de la administración delegada
  - Legislación de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

- Verificar las actividades técnicas del anexo técnico del proceso de contratación de la adecuación del cerramiento con el contratista cumpla con las actividades contratadas.

- Verificar el Anexo Técnico de la Licitación Pública VJ-VAF-LP-001-2014 con el fin de que el contratista cumpla con cada una de las actividades contenidas.

- Todas las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.

**FUNCIONES GENERALES:** La Interventoría ejercerá en general las funciones de intervención, control y vigilancia de acuerdo con las prácticas más correctas y conocidas, sin contrariar en ningún caso lo dispuesto en el contrato y los documentos que hacen parte de este.

En forma coordinada, la Interventoría estará atenta a que el contratista ejecutor de las adecuaciones garantice el cumplimiento de sus obligaciones y el buen éxito de sus labores, tendientes a la adecuación de las oficinas de la Agencia Nacional de Infraestructura, Igualmente deberá llevar en forma ordenada el archivo general de documentos del desarrollo del contrato para entregarlos a la Agencia en la oportunidad que se requiera.

- **RESPONSABILIDAD DEL INTERVENTOR:** El interventor será responsable de la vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo, la Interventoría llevará un registro diario (bitácora), de

cada una de las actividades que adelante el contratista de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido. Allí se registrarán en general las indicaciones e instrucciones que la Interventoría considere necesarias para el normal funcionamiento y ejecución de las adecuaciones. La responsabilidad básica del interventor es verificar y certificar de manera documental que los trabajos que se están realizando cumplan con las especificaciones, calidad y plazos preestablecidos por la Agencia Nacional de Infraestructura.

- **FUNCIONES TÉCNICAS:** El interventor tendrá como algunas de sus funciones técnicas las siguientes:
  - Desarrollar controles de dispositivos de seguimiento y medición
  - Exigir la correcta ejecución y cumplimiento de las adecuaciones
    - Realizar las mediciones de obra
- Inspeccionar y supervisar permanentemente el desarrollo de las adecuaciones verificando el cumplimiento de los planos y de los diseños arquitectónicos y técnicos, especificaciones, procedimientos, planes de calidad, medidas de seguridad y protección ambiental exigidas en las normas y a los constructores.
- Aprobar o rechazar de manera motivada todos los equipos, elementos, materiales y mano de obra que vayan a ser incorporados en las adecuaciones.
- Actuar preventivamente sobre el contratista de la administración delegada para minimizar los desperdicios de materiales, evitar errores de medida y construcción, reducir los reprocesos y ordenar la reconstrucción de las adecuaciones defectuosas practicando una nueva inspección para el efecto.
- Certificar de manera documentada las cantidades de obra y adecuaciones ejecutadas y medidas, sus valores y el contenido de las actas de pago correspondientes, detectando cualquier inconsistencia.
  - Exigir que las adecuaciones sean ejecutadas cumpliendo con todas las precauciones y requisitos de seguridad.
- Exigir para la elaboración de los trabajos el suministro de herramientas adecuadas y necesarias para el desarrollo de cada actividad o labor, así como implementos de seguridad (casco, botas, arneses, entre otras).
- Realizar las observaciones si las hubiere, a las adecuaciones terminadas, verificar su corrección y recibirlas a satisfacción.
- Revisar el cumplimiento de los manuales del propietario y el manual integral de adecuaciones entregados por la administración del Centro Empresarial Sarmiento Angulo.



**OBRAS CIVILES**  
**REDES CONTRAINCENDIO EXTINCION Y DETECCION**  
**REDES HIDROSANITARIAS**  
**AIRE ACONDICIONADO**

**Carrera 38c #74-132**  
**Tel. Administrativo: +3013644224**  
**Tel. tecnico: +3017544716**  
**harddconstrucciones@hotmail.com**

- |  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Preparar, revisar y aprobar las actas de entrega parciales; así como el acta de terminación final del contrato de administración delegada y todos los documentos y soportes requeridos para el proyecto de acta de liquidación final del contrato, a fin de que la Entidad suscriba el acta de liquidación final del contrato de administración delegada.</li><li>• <b>CRONOGRAMA:</b> Las adecuaciones para el cerramiento de la cancha de fútbol, Centro Nacional Colombo Alemán ubicado en la calle 30 #3E-164 de la ciudad de Barranquilla tendrá un plazo de ejecución hasta el 16 de diciembre de 2023 y la Interventoría tendrá el mismo plazo hasta el 16 diciembre de 2023. En este plazo se recibirán los trabajos, las actas de terminación, entrega y recibo definitivo de las adecuaciones y se realizara el acta de liquidación del contrato.</li><li>• <b>NOTA:</b> La ejecución de la INTERVENTORIA producto del presente proceso de selección estará ligada a la ejecución del contrato de obra, de tal manera que si éste llegare a suspenderse o terminarse, el contrato de INTERVENTORIA producto del presente proceso, será suspendido o terminado anticipadamente, según sea el caso, sin otra motivación distinta a la aquí expuesta, sin que el interventor pueda alegar algún tipo de indemnización o compensación como quiera que no se generará daño alguno en razón a la circunstancia que aquí se anuncia y que es de conocimiento de los interesados.</li><li>• <b>INSUMOS A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• El diseño arquitectónico (distribución general, mobiliario, cielos rasos, acabados de pisos y muros)</li><li>• Los diseños técnicos (red eléctrica normal y regulada, circuitos de iluminación, instalaciones mecánicas - red estructurada para voz y datos, data center, instalaciones Hidrosanitarias, sistemas de seguridad (detección de incendios, control de acceso, CCTV y extinción de incendios, diseño estructural) multimedia (Apoyos para sala de juntas)</li></ul></li><li>• La construcción general (implementación en el área del diseño arquitectónico, diseños técnicos, así como la ejecución y adecuación de obras civiles, suministro e instalación de sistema modular de oficina abierta y mobiliario especial, reutilización y adecuación de mobiliario existente.</li></ul> |  |  |
|--|--|--|--|



**REDES CONTRAINCENDIO EXTINCIÓN**  
**REDES HIDRÁNTICAS**  
**AIRE ACONDICIONADO**

**Carretera**  
**Tel. Administrativo**  
**Tel. técnico**  
**harddconstruccion**

Validez de la oferta: 60 días a partir del recibo de esta.

Valor total con IVA \$17.951.566

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, quedamos a sus gratas órdenes para cualquier información adicional.

Atte.

**Alfredo Giraldo Bolaño. Rep. Legal.**

Barranquilla, 11 de septiembre 2023.